

Comisión de Cultura
LXVIII LEGISLATURA
CC/ 07 /2026

H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E . -

DECRETO No.
LXVIII/PREMI/0612/2026 I P.O.

La Comisión de Cultura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha tres de junio dos mil veintiséis, el H. Congreso del Estado emitió la Convocatoria para otorgar la **"MEDALLA AL MÉRITO CULTURAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, VÍCTOR HUGO RASCÓN BANDA"**, en su Edición 2026, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 280/08 II P.O., el cual instruye este premio y dispone que sea entregado cada año, como hasta la fecha se ha llevado a cabo.

La Convocatoria emitida, señala entre otras, las siguientes bases:

- a) Podrá participar cualquier ciudadana o ciudadano de origen chihuahuense, por sí mismo o por tercera persona, que se distinga por sobresalir en el ámbito cultural del Estado de Chihuahua, en alguna de las disciplinas de las bellas artes.

Comisión de Cultura
LXVIII LEGISLATURA
CC/ 07 /2026

- b) Las personas que deseen participar, deberán registrarse y enviar la evidencia que acredite el mérito de la o el participante al micrositio de la página web oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a partir de la expedición de la presente convocatoria y hasta el 10 de agosto de 2026, hasta las 15:00 horas, horario de la Ciudad de Chihuahua.
- c) Las personas participantes deberán llenar el formato de inscripción disponible para su descarga en el portal de internet oficial del H. Congreso del Estado, donde se anexará la siguiente información:
- 1.- Aviso de Privacidad firmado, en el que quien participe, autoriza el tratamiento de sus datos personales para los fines previstos en el presente procedimiento. En caso de que la propuesta fuera póstuma quien proponga firmará el aviso de privacidad previsto para tal efecto.
 - 2.- Relación de Actividades desarrollada en cuanto a la promoción de teatro, pintura, escultura, arquitectura, música, ilustración, cine, fotografía, literatura, danza y en su caso, relación de premios y/o reconocimientos recibidos.
 - 3.- Documentación por medios electrónicos de constancias, materiales y testimonios que demuestren los motivos por los cuales se considera que la persona propuesta ya sea en vida o póstumamente pueda resultar ganadora, y en su caso, documentos de otras instituciones que avalen sus méritos y reconocimientos.

Comisión de Cultura
LXVIII LEGISLATURA
CC/ 07 /2026

- d) La Comisión de Cultura en coordinación con la Secretaría de Cultura conformará a propuesta de sus integrantes, un jurado calificador con experiencia y trayectoria en el ámbito cultural y las bellas artes.
- e) La Comisión de Cultura verificará que los requisitos antes descritos satisfagan los términos de esta Convocatoria y resolverá lo conducente.
- f) La Comisión de Cultura en coordinación con la Secretaria de Cultura, conformara a propuesta de sus integrantes un jurado calificador con experiencia y trayectoria en el ámbito cultural y las bellas artes.
- g) El jurado calificador evaluará la documentación y la trayectoria de las personas concursantes, emitiendo un veredicto que deberá ser comunicado a la citada Comisión.
- h) La Comisión de Cultura, aprobará el veredicto del jurado calificador y lo comunicará a la persona merecedora de la Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda, en su edición 2026.
- i) Durante el mes de octubre del año 2026, se llevará a cabo la Sesión Solemne para la entrega de la medalla al Mérito Cultural, "Víctor

Comisión de Cultura
LXVIII LEGISLATURA
CC/ 07 /2026

Hugo Rascón Banda", a la cual se invitará a las personas titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial.

II.- En atención a la convocatoria antes mencionada, en esta edición 2026, se inscribieron dieciocho participantes cuya trayectoria se ha desarrollado dentro de la actividad cultural, en distintas disciplinas de las bellas artes.

La Comisión de Cultura, después de entrar al estudio y análisis de lo anterior formula las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- Quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, hacemos un reconocimiento a las personas participantes que han demostrado su gran compromiso personal con el desarrollo no sólo del arte en lo particular, sino con el avance de la labor cultural en nuestro Estado, demostrando con ello que merecen ser reconocidas con la Medalla al Mérito Cultural, Víctor Hugo Rascón Banda. Por ello y al avalar lo anterior, quienes integraron el Jurado Calificador, contaron con los elementos necesarios para darse a la tarea de valorar las evidencias y trayectorias, así como las circunstancias en que se desarrollan, la

Comisión de Cultura
LXVIII LEGISLATURA
CC/ 07 /2026

trascendencia que en la entidad ha tenido su labor, e inclusive los reconocimientos locales, nacionales e internacionales que en el transcurso del gremio cultural han alcanzado, lo cual repercute en la decisión.

III.- En cumplimiento a lo dispuesto en la Convocatoria que se dio a conocer, y una vez concluido el plazo de inscripción, el cual fue del 03 de junio al 10 de agosto del presente año, a propuesta de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado, se conformó el Jurado Calificador con personas especialistas de las áreas correspondientes a las trayectorias de quienes participaron en esta edición 2026.

IV.- El jurado calificador, fue integrado por autoridades dentro del ámbito cultural chihuahuense, quienes se dieron a la tarea de analizar la evidencia que acreditan la trayectoria de las y los dieciocho participantes, y que avalan sus respectivas trayectorias, por lo anterior, se desprende el resultado de la misma, el cual fue proporcionado a la Comisión de Cultura de este H. Congreso del Estado.

En cuanto al análisis y estudio de los expedientes y evidencias aportadas por cada una de las personas participantes, cada integrante del jurado las calificó en lo individual, y posteriormente se reunieron a fin de realizar una exposición de las trayectorias y aportaciones de quienes participaron, posteriormente, se procedió a la deliberación en conjunto.

Comisión de Cultura
LXVIII LEGISLATURA
CC/ 07 /2026

V.- En ese sentido y después de la deliberación, y de la valoración de cada uno de los perfiles de quienes participaron, el Jurado Calificador aprobó por unanimidad al ganador, el **C. Faustino Villalobos Rodríguez**, de la categoría de Música, ya que cumple en su totalidad con las directrices del perfil, ya que cuenta con una gran trayectoria comprobada con más de cinco décadas y se mantiene en constante movimiento dentro del ámbito musical.

El Profesor **Faustino "Tito" Villalobos Rodríguez**, ha desarrollado una labor permanente en los ámbitos de la enseñanza, la creación y difusión musical, así como en la promoción de la identidad regional y la preservación del patrimonio sonoro del Estado de Chihuahua.

Su actividad profesional, comprende más de 30 años de servicio como docente en instituciones de educación primaria y secundaria, además de una participación constante en proyectos de carácter social, cultural y comunitario. Desde sus inicios como docente en comunidades de la Sierra Tarahumara y posteriormente en zonas urbanas, ha contribuido a la formación musical de niñas, niños, jóvenes y personas adultas. De igual manera, ha participado en actividades desarrolladas por fundaciones, asociaciones civiles, casas hogar y centros de reinserción social, empleando la música como instrumento de formación y vinculación comunitaria.

Dentro de su trayectoria, destaca particularmente su trabajo de promoción y difusión de la cultura de los pueblos originarios, mediante acciones encaminadas al conocimiento y preservación de la música rarámuri. En este ámbito, ha

Comisión de Cultura
LXVIII LEGISLATURA
CC/ 07 /2026

participado en la formación de coros indígenas y en la creación de más de 20 obras inspiradas en la cosmovisión, tradiciones y expresiones culturales de dicho pueblo originario. Parte de estas composiciones, han sido presentadas en escenarios nacionales e internacionales, incluyendo Estados Unidos, Japón, China y diversos países de Centroamérica.

Asimismo, el Profesor Villalobos Rodríguez, es fundador de los grupos musicales Los Villalobos y BEANDA – Los Titos, agrupaciones a través de las cuales ha contribuido a la conservación, difusión y reinterpretación de géneros tradicionales del norte de México, entre ellos polkas, chotises, redovas, corridos y huapangos.

Como parte de su producción artística, cuenta con más de 25 producciones discográficas y cerca de 100 composiciones musicales. Entre los proyectos desarrollados a lo largo de su trayectoria se encuentran Muro de Flores, Polkas y chotises de Chihuahua, Cantos de la Navidad Chihuahuense, Leyendas de Chihuahua son Canciones, Corridos y Sotol, Cantos Villistas, Boleros y Huapangos Mexicanos, Música de dos siglos y Nuevas Polkas y Shotises, entre otros.

En 2018, el proyecto Muro de Flores fue nominado a los Latín Grammy. Asimismo, en 2024, seis de sus obras fueron seleccionadas para ser orquestadas e interpretadas por la Orquesta Filarmónica del Estado de Chihuahua, como parte de un programa orientado al rescate y difusión del repertorio musical regional.

Comisión de Cultura
LXVIII LEGISLATURA
CC/ 07 /2026

La trayectoria del Profesor **Faustino “Tito” Villalobos Rodríguez**, comprende también una labor permanente de formación de públicos y de transmisión de expresiones musicales vinculadas con la historia, las tradiciones, los paisajes, las costumbres y la identidad cultural de Chihuahua. Su actividad artística y docente ha permitido mantener y proyectar diversas manifestaciones de la música regional hacia nuevas generaciones.

En 2026, el Profesor **Faustino “Tito” Villalobos Rodríguez** cumple 51 años de trayectoria artística, de los cuales más de dos décadas han estado vinculadas con BEANDA – Los Titos, agrupación integrada por sus hijos, mediante la cual se ha dado continuidad a una tradición musical familiar y se ha favorecido su transmisión a nuevas generaciones.

En atención a los antecedentes y elementos que integran su trayectoria, se advierte una participación sostenida en la enseñanza, creación, difusión y preservación de expresiones musicales y culturales vinculadas con el Estado de Chihuahua, así como una contribución relevante a la transmisión y fortalecimiento del patrimonio cultural y artístico de la entidad.

VI.- Por lo anteriormente expuesto, quienes integran la Comisión de Cultura, permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, otorga el reconocimiento "Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda", en su Edición 2026, al **C. Faustino Villalobos Rodríguez**, por las significativas aportaciones a la cultura chihuahuense en el área de **Música**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De conformidad con el Decreto No. 510/2014 IV P.E., inscribise el nombre de la persona Galardonada, en el muro de honor de la Sala de Visitantes Distinguidos "Víctor Hugo Rascón Banda" de este Poder Legislativo.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con la Base Décima de la Convocatoria, otórguese la cantidad de \$67,900.00 (Sesenta y siete mil novecientos pesos 00/100 M.N.) al **C. Faustino Villalobos Rodríguez**.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación, sin perjuicio de su posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Comisión de Cultura
LXVIII LEGISLATURA
CC/ 07 /2026

ARTÍCULO SEGUNDO.- La "Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda", en su Edición 2026, será entregada en Sesión Solemne el día que para tal efecto se convoque y se llevará a cabo con la presencia de las personas titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado.

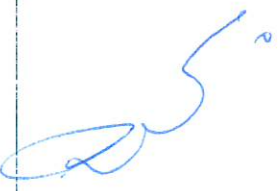
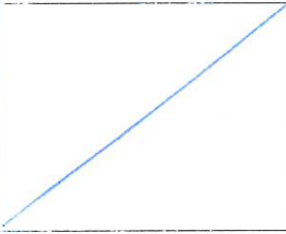
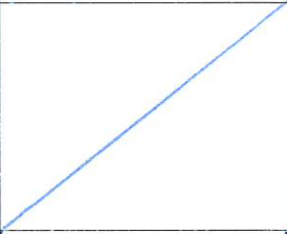
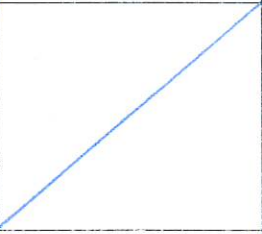
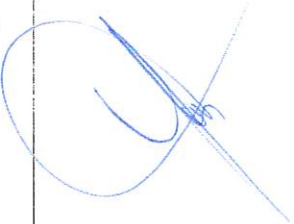
ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

D a d o en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 6 días del mes de octubre de 2026.

Comisión de Cultura
LXVIII LEGISLATURA
CC/ 07 /2026

Así lo aprobó la Comisión de Cultura en reunión de Comisión el día 06 del mes de octubre del año 2026.

POR LA COMISIÓN DE CULTURA

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. ROSANA DÍAZ REYES			
	DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ			
	DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO			
	DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN			
	DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS			

La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen de la Comisión de Cultura, del reconocimiento "Medalla al Mérito Cultural, Víctor Hugo Rascón Banda", en su edición 2026.